

# ¿TRABAJA AL AIRE LIBRE?



Si su trabajo involucra **RECORTE DE ARBOLES, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE CESPED, JARDINES, AREAS VERDES, TECHOS** o algun otro trabajo al aire libre, por favor tenga en cuenta:

## **ES ILEGAL**

**remover, destruir o molestar la mayoría de las aves silvestres que están anidando, buhos, halcones, sus nidos o sus huevos.**

**LA EPOCA DE ANIDACION COMUNMENTE ES MARZO-SEPTIEMBRE. DEBE REVISAR SI HAY NIDOS AVTIVOS ANTES DE EMPEZAR TU TRABAJO.**

Derribar o molestar un nido activo es una violación al Código 3503, 3503.5 del California Department of Fish & Game. Los violadores de la ley pueden ser confinados y una indemnización puede ser ordenada.

En este estado las aves y mamíferos silvestres son una fuente invaluable como control natural de plagas y usted puede ayudar a su conservación. La violación a la ley puede resultar en una multa la cual le cuesta dinero.

Para más informes contacte:

California Department of Fish & Game: [www.dfg.ca.gov](http://www.dfg.ca.gov)

United States Fish and Wildlife Service: [www.fws.gov](http://www.fws.gov)

## **OBSERVE ANTES DE EMPEZAR!**

Un amigable recordatorio de su comunidad rehabilitadora de animales silvestres y del Consejo de Rehabilitadores de Animales Silvestres de California (California Council for Wildlife Rehabilitators). Visítanos en [www.ccwr.org](http://www.ccwr.org)

